

7	D. Isidro García Segarra.
8	D. Juan Sánchez Ternero.
9	D. Miguel Romero Losada.
10	D. Antonio del Río Rojas.
11	D. José Ojalba Mendoza.
12	D. José Marín Navarro.
13	D. Antonio Martín Molina.
14	D. Francisco Galo Gámez.
15	D. Antonio Torres Fernández.
16	D. José Reina Escado.
17	D. Bartolomé Verdugo Barroso.
18	D. Juan Moyano Higueras.
19	D. Francisco Buondia Mendez.
20	D. Francisco Martín Bueno.
21	D. Antonio Martín Campos.
22	D. Nicolás Pérez Flores.
23	D. Manuel Bautista Pérez.
24	D. Antonio Serrano González.
25	D. Antonio García Manzanares.
26	D. José Fernández García.
27	D. Luis Sacristán López.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 3 de marzo de 1973.—El Alcalde: Luis Merino Bayona.—2.583 E.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Mogan (Las Palmas) por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de 15 del presente mes de febrero en primera convocatoria, aprobó la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Lista de admitidos

Don Jacinto Martín Quesada.
Don José Díaz Díaz.
Don José Antonio López Mesa.

Lista de excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los que se consideren infundadamente excluidos—no se excluye ninguno—interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta, además, las bases 8.ª y 9.ª de la convocatoria, publicada ésta en el «Boletín Oficial» de la provincia números 271 y 283, de 23 de noviembre y 13 de diciembre de 1972, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, del 27 del citado diciembre.

Mogán, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Víctor Navarro Acosta.—Visto bueno: El Alcalde, Guillermo Bueno Hernández, 2.311 E.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa.

Reunido el Tribunal que ha de calificar la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, al objeto de celebrar el sorteo del orden de actuación de los aspirantes admitidos, éste dio el siguiente resultado:

- D. Francisco Javier López de Vicuña y Artola.
- D.ª Pilar Hernández Cantero.
- D. Cipriano J. de Valcárcel y Jaubert.
- D. Pedro Lasso Purriños.

El primer ejercicio de esta oposición tendrá lugar el próximo día 5 de abril en el salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento, a las diez horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

San Cristóbal de La Laguna, 14 de marzo de 1973.—El Secretario.—2.191 A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 116/1973, de 15 de febrero, por el que se acuerda la enajenación directa de una finca urbana sita en término municipal de Coreses (Zamora), calle de la Arena, número 62, en favor de su ocupante.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 27 de febrero de 1973, páginas 3887 y 3888, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo primero, línea cuarta, donde dice: «... la enajenación directa a favor de don Joaquín Díaz Martín...», debe decir: «... la enajenación directa a favor de don Joaquín Díez Martín...».

ORDEN de 1 de marzo de 1973 por la que se conceden a la Empresa «Hijos de J. Sos Borrás, S. A.», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Hmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 12 de diciembre de 1972 por la que se declara a las fases de desecación y manipulación de la ampliación del molino arrocerero ubicado en Algemesi (Valencia), propiedad de la Empresa

«Hijos de J. Sos Borrás, S. A.», comprendidas, respectivamente, en los Sectores Industriales Agrarios de Interés Preferente, d), «Desecación de Productos Agrícolas», y a), «Manipulación de Productos Agrícolas Perecederos», incluyéndolas en el grupo A de los señalados en la Orden de 5 de marzo de 1965 del citado Departamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Hijos de J. Sos Borrás, S. A.», por las industrias indicadas y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Libertad de amortización durante los primeros cinco años, a partir del comienzo del primer ejercicio económico en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación industrial de las nuevas instalaciones o ampliación de las existentes.

b) Reducción del 85 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

c) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 3 del artículo 86 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.

d) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impues-